

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8844** *Resolución de 19 de mayo de 2021, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes Universitarios, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios, a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En ejecución de la Oferta Pública de Empleo de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2020, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de octubre de 2020 y 30 de diciembre de 2020 y de conformidad con el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrático y Catedráticas de Universidad y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas. En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de

nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento de la que estarán exentos los candidatos de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del nivel intermedio o superior del diploma de español como lengua extranjera.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 1.2 Requisitos específicos:

a) Estar Acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## Segunda. *Solicitudes.*

2.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, según el modelo que acompaña a la presente Resolución en el anexo II, dirigiéndola al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. Colmenar Viejo Km. 15.500, C/Einstein n.º 3, 28049, Madrid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base primera, punto 1.2, de la presente resolución.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

Las fotocopias compulsadas serán sustituidas por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de un registro electrónico, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 Euros, el pago se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria del Banco de Santander n.º ES69-0049-1811-35-2310262280 indicando «UAM OPOSICIONES», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### Tercera. *Admisión de aspirantes.*

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días naturales, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es>. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

#### Cuarta. *Computo de plazos.*

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

#### Quinta. *Comisiones del Acceso.*

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Asimismo, los currículos de los miembros de las Comisiones de Acceso se publicarán en el portal web de la Universidad (<https://www.uam.es>), respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de las Comisiones, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

#### Sexta. *Desarrollo de las Pruebas.*

##### 6.1 Constitución de la Comisión.

La Comisión de Acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión de Acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de diez días naturales a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión de Acceso. El nuevo Presidente deberá constituir la Comisión de Acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad: <http://www.uam.es>.

La condición de miembro de la Comisión de Acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión de Acceso. En todo caso, corresponde al Rector la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la Comisión de Acceso, se suspenderá el procedimiento desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el Rector, en los términos señalados en el artículo 22.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales. Constituida la Comisión de Acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la Comisión de Acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión de Acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión de Acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la Comisión de Acceso, el Presidente dictará resolución en el plazo de quince días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo

no superior a treinta días naturales desde la constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión de Acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) Currículum vitae: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados.

6.2.2 En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el periodo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

#### 6.3 Pruebas.

6.3.1 Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que se valorará el historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como su proyecto docente e investigador, y en la que, en sesión pública, se contrastarán sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad. Los candidatos dispondrán de un máximo de noventa minutos para su exposición y el debate con la Comisión de Acceso podrá extenderse hasta un máximo de tres horas.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la Comisión de Acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.3.3 Una vez terminada la prueba, la Comisión de Acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

6.3.4 El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

#### 6.4 Resolución del concurso.

La Comisión de Acceso propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados.

El Secretario de la Comisión de Acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Comisión de Acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la Comisión de Acceso.

- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (Proyecto Docente, Proyecto Investigador y Curriculum Vitae).

Séptima. *Reclamaciones.*

7.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es>

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los Estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la Comisión.

7.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rector la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir las actuaciones de la Comisión de Acceso, en el Servicio de Personal Docente:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. *Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Décima. *Recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 2021.–El Rector, P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Ángel Baltanás Gentil.

## ANEXO I

### Relación de plazas convocadas

#### *Facultad de Ciencias*

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento/Centro: Biología/Facultad de ciencias.  
Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P551CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Fisiología de microorganismos fotosintéticos:

Comisión titular:

Presidenta: María Isabel Orús Orús. CU. UAM.  
Secretaria: Pilar Mateo Ortega. CU. UAM.  
Vocal 1: María Luisa Peleato Sánchez. CU. UNIZAR.  
Vocal 2: Pedro Francisco Mateos González. CU. USAL.  
Vocal 3: Carolina Escobar Lucas. CU. UCLM.

Comisión suplente:

Presidente: José Luis Bella Sombría. CU. UAM.  
Secretario: Rafael Rivilla Palma. CU. UAM.  
Vocal 1: María Francisca Fillat Castejón. CU. UNIZAR.  
Vocal 2: Cesáreo Arrese-Igor Sánchez. CU. UPNA.  
Vocal 3: Ángeles Cid Blanco. CU. UDC.

Número de plazas y categoría: Tres, Catedráticos/as de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento/Centro: Biología Molecular/facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P552CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Bioquímica y Biología Molecular:

Comisión titular:

Presidente: Francisco Javier Díez Guerra. CU. UAM.  
Secretaria: Magdalena Isabel Torres Molina. CU. UCM.  
Vocal 1: María Fernández Lobato. CU. UAM.  
Vocal 2: Francisco Portillo Pérez. CU. UAM.  
Vocal 3: Antonio Jiménez Ruiz. CU. UAH.

Comisión suplente:

Presidente: Mauricio García Mateu. CU. UAM.  
Secretaria: Milagros Medina Trullenque. CU. UNIZAR.  
Vocal 1: Isabel Correas Hornero. CU. UAM.  
Vocal 2: José Fernández Piqueras. CU. UAM.  
Vocal 3: Antonio Zorzano Olarte. CU. UB.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Microbiología. Departamento/Centro: Biología Molecular/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P553CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Microbiología:

Comisión titular:

Presidente: José Berenguer Carlos. CU. UAM.  
Secretaria: Covadonga Vázquez Esteve. CU. UCM.  
Vocal 1: Manuel Fresno Escudero. CU. UAM.  
Vocal 2: María Jesús García García. CU. UAM.  
Vocal 3: María Carmen Vargas Macías. CU. US.

Comisión suplente:

Presidente: José Luis Sanz Martín. CU. UAM.  
Secretaria: María Concepción Gil García. CU. UCM.  
Vocal 1: José María Almendral del Río. CU. UAM.  
Vocal 2: Pilar Mateo Ortega. CU. UAM.  
Vocal 3: Josefa Antón Botella. CU. UA.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento/Centro: Física Aplicada/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P554CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Física Aplicada:

Comisión titular:

Presidente: Leonardo Soriano de Arpe. CU. UAM.  
Secretario: Amadeo López Vázquez de Parga. CU. UAM.  
Vocal 1: Enrique García Michel. CU. UAM.  
Vocal 2: Pilar Herrasti González. CU. UAM.  
Vocal 3: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM.

Comisión suplente:

Presidente: José María Sanz Martínez. CU. UAM.  
Secretario: José Ortega Mateo. CU. UAM.  
Vocal 1: José García Solé. CU. UAM.  
Vocal 2: Carmen Casado Santana. CU, UAM.  
Vocal 3: M.<sup>a</sup> Teresa Cuberes Montserrat. CU. UCLM

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento/Centro: Física Aplicada/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P555CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Nanomateriales con aplicaciones en energía:

Comisión titular:

Presidente: José María Sanz Martínez. CU. UAM.  
Secretario: Julio Gómez Herrero. CU. UAM.  
Vocal 1: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM.  
Vocal 2: Marta Clement Lorenzo. CU. UPM.  
Vocal 3: Esther Pascual Miralles. UC. UB.

Comisión suplente:

Presidente: Leonardo Soriano de Arpe. CU. UAM.  
Secretario: Mario Nicolás Agrait de la Puente. CU. UAM.  
Vocal 1: M.<sup>a</sup> Luisa Lucía Mulas. CU. UCM.  
Vocal 2: Beatriz Romero Herrero. CU. URJC.  
Vocal 3: Javier Rodríguez Viejo. CU. UAB.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento/Centro: Física Aplicada/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P556CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Nanomateriales y Materiales Avanzados:

Comisión titular:

Presidente: José García Solé. CU. UAM.  
Secretaria: Rosa Monreal Vélez. CU. UAM.  
Vocal 1: José Pérez Rigueiro. CU. UPM.  
Vocal 2: M.<sup>a</sup> Pilar Marín Palacios. CU. UCM.  
Vocal 3: Luis Raúl Sánchez Fernández. CU. UC3M.

Comisión suplente:

Presidente: Alfredo Levy-Yeyati Mizrahi. CU. UAM.  
Secretaria: Luisa Eugenia Bausá López. CU. UAM.  
Vocal 1: Lluís Francisco Marsal Garví. CU. URV.  
Vocal 2: M.<sup>a</sup> Pilar Aceituno Cantero. CU. ULL.  
Vocal 3: Arántzazu Mascaraque Susunaga. CU. UCM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Astronomía y Astrofísica. Departamento/Centro: Física Teórica/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P557CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Cosmología Computacional:

Comisión titular:

Presidenta: Rosa María Domínguez Tenreiro. CU. UAM.  
Secretario: Carlos Muñoz López. CU. UAM.  
Vocal 1: Fernando Moreno Insertis. CU. ULL.  
Vocal 2: M.<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Aguilera. CU. UGR.  
Vocal 3: Fernando Atrio Barandela. CU. USAL.

Comisión suplente:

Presidenta: Ángeles Isabel Díaz Beltrán. CU. UAM.  
Secretario: Luis Alfonso Labarga Echevarría. CU. UAM.  
Vocal 1: José Ortega Mateo. CU. UAM.  
Vocal 2: Minia Manteiga Outerio. CU. UDC.  
Vocal 3: Antonio López Maroto. CU. UCM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía. Departamento/Centro: Geología y Geoquímica/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P558CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía del Departamento de Geología y Geoquímica. Investigación en Geología y Mineralogía de arcillas:

Comisión titular:

Presidenta: Mercedes Suarez Barrios. CU. USAL.  
Secretaria: Rosario García Giménez. CU. UAM.  
Vocal 1: Emilia García Romero. CU. UCM.  
Vocal 2: Juan Jiménez Millán. CU. UJA.  
Vocal 3: Agustín Martín Izard. CU. UNIOVI.

Comisión suplente:

Presidenta: María Isabel González Diez. CU. US.  
Secretario: Juan Antonio González Martín. CU. UAM.  
Vocal 1: Blanca Bauluz Lázaro. CU. UNIZAR.  
Vocal 2: Gabriel Ruiz del Almodóvar. CU. UHU.  
Vocal 3: Ángel Carmelo Prieto Colorado. CU. UVA.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos. Departamento/Centro: Química Física Aplicada/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P559CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Tecnologías de producción de nuevos alimentos:

Comisión titular:

Presidente: Guillermo J. Reglero Rada. CU. UAM.  
Secretaria: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM.  
Vocal 1: María del Rosario Martín de Santos. CU. UCM.  
Vocal 2: Jose Luis Bella Sombría. CU. UAM.  
Vocal 3: Sagrario Beltrán Calvo. CU. UBU.

Comisión suplente:

Presidente: Vicente Sanchís Almenar. CU. UdLleida.  
Secretaria: Lourdes Calvo Garrido. CU. UCM.  
Vocal 1: Ana Isabel Briones Pérez. CU. UCLM.  
Vocal 2: Ángeles Juarranz de la Fuente. CU. UAM.  
Vocal 3: Miguel Ángel González Viñas. CU. UCLM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología de Alimentos. Departamento/Centro: Química Física Aplicada/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P560CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Producción y Caracterización de nuevos alimentos:

Comisión titular:

Presidente: José Ángel Pérez Álvarez. CU. UMH.  
Secretaria: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM.  
Vocal 1: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM.  
Vocal 2: M.<sup>a</sup> Isabel Hernando Hernando. CU. UPV.  
Vocal 3: María Soledad Pérez Coello. CU. UCLM.

Comisión suplente:

Presidenta: María Estrella Sayas Barberá. CU. UMH.  
Secretaria: María Desamparados Quiles Chuliá. CU. UPV.  
Vocal 1: Juan José Lucena Marotta. CU. UAM.  
Vocal 2: Jose Luis Bella Sombría. CU. UAM.  
Vocal 3: María Montaña Cámara Hurtado. CU. UCM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento/Centro: Química Inorgánica/Facultad de ciencias. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P561CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Compuestos de Coordinación y Organometálicos:

Comisión titular:

Presidente: David Tudela Moreno. CU. UAM.  
Secretaria: Elisa Hernández Vizcaíno. CU. UAM.  
Vocal 1: Rafael Gómez Ramírez. CU. UAH.  
Vocal 2: Sanjiv Prashar. CU. URJC.  
Vocal 3: María Ángeles Martín Cabrejas. CU. UAM.

Comisión suplente:

Presidente: José Manuel López Poyato. CU. UAM.  
Secretaria: Salomé Delgado Gil. CU. UAM.  
Vocal 1: Francisco Javier de la Mata de la Mata. CU. UAH.  
Vocal 2: Isabel del Hierro Morales. CU. URJC.  
Vocal 3: Rosario García Giménez. CU. UAM.

*Facultad de Derecho*

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento/Centro: Derecho Privado, Social y Económico/Facultad de derecho. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P562CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Romano:

## Comisión titular:

Presidente: Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU. UAM.  
Secretaria: María. Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU. UAM.  
Vocal 1: Marta María Lorente Sariñena, CU. UAM.  
Vocal 2: Juan Miguel Alburquerque Sacristán, CU. UCO.  
Vocal 3: Alfonso Agudo Ruiz, CU. UNIRIOJA.

## Comisión suplente:

Presidenta: María Salazar Revuelta, CU. UJA.  
Secretaria: Ana María de la Puebla Pinilla, CU, UAM.  
Vocal 1: Magdalena Nogueira Guastavino, CU. UAM.  
Vocal 2: Juan Alfredo Obarrio Moreno, CU. UV.  
Vocal 3: María Eugenia Ortuño Pérez, CU. UB.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento/Centro: Derecho Privado, Social y Económico/Facultad de derecho. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P563CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil:

## Comisión titular:

Presidenta: María Esther Gómez Calle, CU. UAM.  
Secretaria: Ana Cañizares Laso, CU. UMA.  
Vocal 1: María Paz García Rubio, CU. USC.  
Vocal 2: César Aguado Renedo, CU. UAM.  
Vocal 3: Antonio Cabanillas Sánchez, CU. UC3M.

## Comisión suplente:

Presidenta: Nieves Fenoy Picón, CU. UAM.  
Secretaria: María José Santos Morón, CU, UC3M.  
Vocal 1: Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU. UAM.  
Vocal 2: Julián Sauquillo González, CU. UAM.  
Vocal 3: Bruno Rodríguez-Rosado Martínez-Echeverría, CU. UMA.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho. Departamento/centro: Derecho Privado, Social y Económico/Facultad de derecho. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P564CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil:

Comisión titular:

Presidente: Carlos Petit Calvo, CU. UHU.  
Secretaria: Ana María de la Puebla Pinilla, CU, UAM.  
Vocal 1: César Aguado Renedo, CU. UAM.  
Vocal 2: Remedios Morán Martín, CU. UNED.  
Vocal 3: Esther Gómez Calle, CU. UAM.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel A. Bermejo y Castrillo, CU. UC3M.  
Secretaria: Nieves Fenoy Picón, CU. UAM.  
Vocal 1: Miguel Ángel Presno Linera, CU. UNIOVI.  
Vocal 2: Margarita Serna Vallejo, CU. UNICAN.  
Vocal 3: María G. Moreno Antón, CU. UAM.

### *Facultad de Filosofía y Letras*

*Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Prehistoria. Departamento/Centro: Prehistoria y Arqueología/Facultad de filosofía y letras. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P565CU*

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en Prehistoria Reciente: Arqueozoología:

Comisión titular:

Presidente: Javier Baena Preysler, CU, UAM.  
Secretario: Luis Berrocal Rangel, CU, UAM.  
Vocal 1: Primitiva Bueno Ramírez, CU, UAH.  
Vocal 2: Leonardo García Sanjuán, CU, US.  
Vocal 3: Mar Zarzalejos Prieto, CU, UNED.

Comisión suplente:

Presidente: Arturo Morales Muñiz, CU, UAM.  
Secretaria: Lourdes Prados Torreira, CU, UAM.  
Vocal 1: Carmen Rísquez Cuenca, CU, UJA.  
Vocal 2: José María Rodanés Vicente, CU, UNIZAR.  
Vocal 3: Joaquín Barrio Martín, CU, UAM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento/Centro: Filología Inglesa/Facultad de filosofía y letras. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P566CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en «Análisis del discurso en lengua inglesa; Multimodalidad y Creatividad»:

Comisión titular:

Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM.  
Secretaria: Amaya Mendikoetxea Pelayo, CU, UAM.  
Vocal 1: Francisco Ruiz de Mendoza Ibáñez, CU, UNIRIOJA.  
Vocal 2: Juana Isabel Marín Arrese, CU, UCM.  
Vocal 3: Laura Alba Juez, CU, UNED.

Comisión suplente:

Presidente: Jesús Romero Trillo, CU, UAM.  
Secretaria: Luisa Martín Rojo, CU, UAM.  
Vocal 1: Arsenio Jesús Moya Guijarro, CU, UCLM.  
Vocal 2: María Julia Lavid López, CU, UCM.  
Vocal 3: Paloma Tejada Caller, CU, UCM.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional. Departamento/Centro: Geografía/Facultad de filosofía y letras. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P567CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Análisis Geográfico Regional:

Comisión titular:

Presidente: Rafael Mata Olmo, CU, UAM.  
Secretaria: Concepción Camarero Bullón, CU, UAM.  
Vocal 1: Gregorio Canales Martínez, CU, UA.  
Vocal 2: Antonio Rico Amorós, CU, UA.  
Vocal 3: María Hernández Hernández, CU, UA.

Comisión suplente:

Presidente: Antonio Moreno Jiménez, CU, UAM.  
Secretaria: Concepción Fidalgo Hijano, CU, UAM.  
Vocal 1: Francesc Nadal Piqué, CU, UB.  
Vocal 2: José Naranjo Ramírez, CU, UCO.  
Vocal 3: María Jesús González González, CU, UNILEON.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Estudios árabes e islámicos. Departamento/Centro: Estudios árabes e islámicos y estudios orientales/Facultad de filosofía y letras. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P568CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e investigación en sociología del islam contemporáneo:

Comisión titular:

Presidente: Francisco Franco Sánchez, CU, UA.  
Secretaria: María Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM.  
Vocal 1: Carmelo Pérez Beltrán, CU, UGR.  
Vocal 2: Teresa Garulo Muñoz, CU, UCM.  
Vocal 3: Rachid El Hour Amor, CU, USAL.

Comisión suplente:

Presidente: Luis Fernando Bernabé Pons, CU, UA.  
Secretario: Carlos Giménez Romero, CU, UAM.  
Vocal 1: Mohand Tilmatine, CU, UCA.  
Vocal 2: Maravillas Aguiar Aguilar, CU, ULL.  
Vocal 3: Mercè Viladrich Grau, CU, UB.

Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento/Centro: Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales/Facultad de filosofía y letras. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P569CU

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Historia intelectual del islam:

Comisión titular:

Presidente: Miguel Ángel Manzano Rodríguez, CU, USAL.  
Secretaria: Yolanda Guerrero Navarrete, CU, UAM.  
Vocal 1: Juan Pedro Monferrer Sala, CU, UCO.  
Vocal 2: Ignacio Ferrando Frutos, CU, UCA.  
Vocal 3: Julia Carabaza Bravo, CU, UGR.

Comisión suplente:

Presidente: Francisco Franco Sánchez, CU, UA.  
Secretaria: Maravillas Aguiar Aguilar, CU, ULL.  
Vocal 1: Joaquín Bustamante Costa, CU, UCA.  
Vocal 2: Rachid El Hour Amor, CU, USAL.  
Vocal 3: Mercè Viladrich i Grau, CU, UB.

*Facultad de Medicina*

*Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología molecular. Departamento/Centro: Bioquímica/Facultad de medicina. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P570CU*

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Bioquímica y Biología molecular:

## Comisión titular:

Presidente: José González Castaño, CU, UAM.  
Secretaria: Carmela Calés Bourdet, CU, UAM.  
Vocal 1: Francisco Sánchez Madrid, CU, UAM.  
Vocal 2: Federico Mayor Menéndez, CU, UAM.  
Vocal 3: María José Toro Nozal, CU, UAH.

## Comisión suplente:

Presidente: Antonio Cuadrado Pastor, CU, UAM.  
Secretaria: María Fernández Lobato, CU, UAM.  
Vocal 1: Isabel Correas Hornero, CU, UAM.  
Vocal 2: M. Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM.  
Vocal 3: María Almudena Porras Gallo, CU, UCM.

*Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento/Centro: Fisiología/Facultad de medicina. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P571CU*

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Fisiología:

## Comisión titular:

Presidente: Luis Monge Sánchez, CU, UAM.  
Secretaria: Nuria Fernández Monsalve, CU, UAM.  
Vocal 1: María Victorina Aguilar Vilas, CU, UAH.  
Vocal 2: Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM.  
Vocal 3: Carlos Hermenegildo Caudevilla, CU, UV.

## Comisión suplente:

Presidente: Ángel Luis García Villalón, CU, UAM.  
Secretaria: Manuela García López, CU, UAM.  
Vocal 1: Vicente Lahera Juliá, CU, UCM.  
Vocal 2: María Victoria Cachofeiro Ramos, CU, UCM.  
Vocal 3: Francisco Pérez Vizcaino, CU, UCM.

*Facultad de Psicología*

*Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicobiología. Departamento/Centro: Psicología Biológica y de la Salud/ Facultad de psicología. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P572CU*

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Neuropsicología:

## Comisión titular:

Presidente: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM.  
Secretaria: Pilar Carrera Levillain, CU, UAM.  
Vocal 1: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
Vocal 2: Fernando Maestú Urtube, CU, UCM.  
Vocal 3: Carmen Pedraza Benítez, CU, UMA.

## Comisión suplente:

Presidente: José Santacreu Mas, CU, UAM.  
Secretaria: Hilda Gambará Dèrrico, CU, UAM.  
Vocal 1: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
Vocal 2: Ignacio Montorio Cerrato, CU, UAM.  
Vocal 3: Carmen Moreno Rodríguez, CU, US.

*Número de plazas y categoría: Una, Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento/Centro: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación/Facultad de psicología. Procedencia: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso: UAM2021-P573CU*

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en Desarrollo Temprano:

## Comisión titular:

Presidenta: Cristina del Barrio Martínez, CU, UAM.  
Secretario: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM.  
Vocal 1: Mercè García Milà, CU, UB.  
Vocal 2: Ileana Enesco Arana, CU, UCM.  
Vocal 3: José Antonio León Cascón, CU, UAM.

## Comisión suplente:

Presidenta: Elena Martín Ortega, CU, UAM.  
Secretario: Ignacio María Montorio Cerrato, CU, UAM.  
Vocal 1: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
Vocal 2: Antoni Gomila Benejam, CU, UIB.  
Vocal 3: Esperanza Ochaíta Alderete, CU, UAM.

## ANEXO II

### Modelo de solicitud

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) por el sistema de promoción interna de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad: Catedráticos de Universidad, solicita ser admitido/a como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso
Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Código de concurso:
Área de conocimiento:
Departamento:
Resolución de fecha.: __/__/__ (BOE de fecha.: __/__/__ )

2. Datos Personales
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre: <span style="float: right;">DNI:</span>
Teléfono: <span style="float: right;">Correo electrónico:</span>
Móvil:
Fecha de nacimiento:
Lugar y provincia
Domicilio
-Calle y número:
-Localidad:
-Código postal y Provincia:

3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.

Denominación de Cuerpo o Plaza:

Organismo:

N.º de registro personal:

Fecha de ingreso:

Situación Administrativa actual (márquese lo que proceda):

- [  ] Activo
- [  ] Excedente voluntario/forzoso
- [  ] Servicios especiales
- [  ] Otras (indíquense)

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS		
Giro Postal	Fecha	Nº de recibo
Ingreso Bancario	Fecha	ADJUNTAR RESGUARDO ORIGINAL DEL INGRESO EN CUENTA

Documentación que se adjunta:

El abajo firmante Don/Doña

SOLICITA:

ser admitido al Concurso de acceso por el sistema de promoción interna, con código de concurso \_\_\_\_\_, a la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado,

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.